

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.,

8 JUL. 2020

1024

Ref.: Pertenencia N° 11001 31 03 036 2017 00123 00

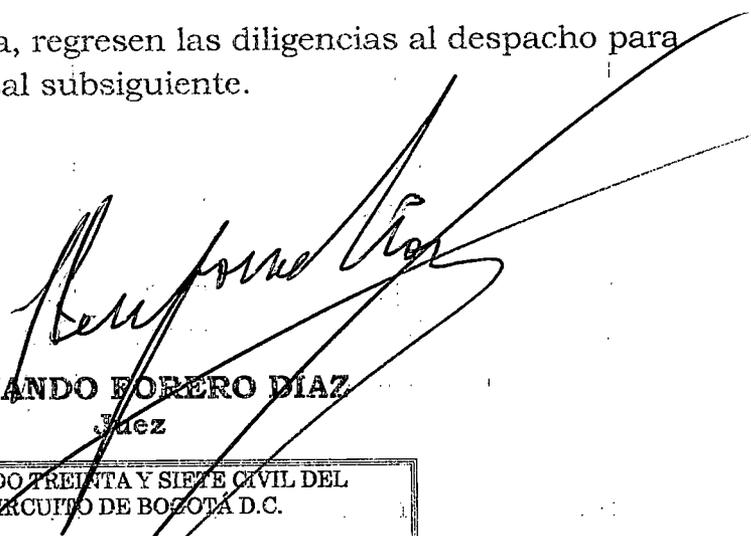
Téngase en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones formuladas por la demandada.

De igual forma, se tiene por notificado al abogado Carlos Alberto Estevez Ordoñez como representante judicial de las personas indeterminadas, quien no se opuso a las pretensiones de la demanda ni propuso excepciones.

Por último, conforme lo dispuesto en la parte final del último del numeral 7° del artículo 375, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, la documentación allegada y lo manifestado por la señora Mariela Rodríguez Rodríguez (fls. 953 a 1023), quien toma el proceso en el estado en que se encuentra.

En firme esta providencia, regresen las diligencias al despacho para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE



**HERNANDO FORERO DIAZ**  
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 045 de hoy 08 JUL. 2020 a las 8:00 a.m.

El secretario,

**JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA**